



# **PROTOCOLO DE INGRESO Y PERMANENCIA EN EL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO PARA ESTUDIANTES**

Colegio Simón Bolívar Quillota

## **1. ANTECEDENTES**

Colegio Simón Bolívar, en el marco del plan de retorno paso a paso, ha definido protocolos sanitarios y de funcionamiento, con el fin de entregar un ambiente seguro, preventivo, que minimicen la propagación y contagio de COVID-19 al interior de nuestra comunidad educativa, implementando las medidas que ha determinado la autoridad sanitaria y de educación y otras que fuesen necesarias.

## **2. OBJETIVO**

Proporcionar las orientaciones, medidas preventivas y de seguridad para el ingreso de los(as) alumnos(as) y su permanencia en el interior de las instalaciones del Colegio Simón Bolívar de Quillota. Estas orientaciones y medidas descritas se deben transformar en hábitos y acciones rutinarias, es por ello la importancia que toda la comunidad bolivariana tanto estudiantes, apoderados(as) y todos(as) los(as) funcionarios(as) del establecimiento.

## **3. RESPONSABLES**

La responsabilidad del cumplimiento de estas disposiciones y medidas preventivas, es de la Corporación Educacional Simón Bolívar Quillota.

## **4. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN**

Todo ingreso al establecimiento, será considerado como riesgo de contagio. Las medidas preventivas y de seguridad presentadas a continuación deben ser de público conocimiento por parte de los(as) trabajadores(as), alumnos(as) y apoderados(as) debiéndose utilizar todas las estrategias necesarias que apunten

a una adecuada comprensión y cumplimiento de estas (carteles, afiches , diario mural, charlas, capacitaciones, entre otros).

## **5. PROCEDIMIENTO DE INGRESO Y SALIDA DEL ESTABLECIMIENTO**

- Los(as) apoderados(as) deberán verificar síntomas y temperatura del estudiante antes de salir de sus hogares.
- Es deber de los(as) apoderados(as) informar de casos de contagio y de contacto cercano a la familia para evaluar trazabilidad.
- El ingreso será restringido, sólo funcionarios y alumnos(as) podrán ingresar en horario de clases.
- Proveedores y apoderados(as) que se requiera citar u otras personas ajenas a la institución que tengan invitación o citación a actividades especiales, deberán hacerlo en horarios dispuestos por el colegio.
- Los(as) apoderados(as) no podrán hacer ingreso al establecimiento sin una previa citación.
- Los(as) alumnos(as) serán recibidos por el personal del establecimiento, quienes cumplirán y verificarán las siguientes acciones preventivas al ingreso de los(as) alumnos(as):

### **5.1. El uso obligatorio de mascarillas dentro del establecimiento.**

- 5.1.1.** Verificar que todos(as) los(as) alumnos(as) ingresen con mascarilla cubriendo boca y nariz.

**5.2. Realizar control de temperatura con termómetro digital al ingreso, a todos(as) los(as) alumnos(as), manteniendo distanciamiento físico.**

**5.2.1.** En el caso de que el/la alumno(a) presente alguno de los siguientes síntomas **no podrá hacer ingreso al establecimiento:**

- **Dificultad para respirar.**
- **Tos.**
- **Fiebre mayor o igual a 37,8°.**

En el caso de que el alumno presente alguno de los síntomas mencionados y se encuentre acompañado del apoderado, ambos deberán dirigirse al servicio de salud correspondiente. El personal del establecimiento, realizará seguimiento del caso verificando condición de salud del alumno(a), se mantendrá la confidencialidad de los estudiantes.

En el caso de que el/la inspector(a) detecte que el o la alumno(a) presenta síntomas descritos en el punto 5.2.1. y se encuentra **sin la compañía de su apoderado(a)**, se derivará al alumno(a) al punto de aislamiento. Se aplicará protocolo de "Caso Sospechoso de Covid-19" y se informará de la situación al apoderado(a). En caso de no lograr la comunicación con el/la apoderado(a) y no se obtenga respuesta de la ambulancia del Servicio de Salud, se procederá al traslado del alumno(a) por parte de personal encargado, quienes deberán utilizar todos los elementos de protección correspondientes para un traslado seguro.

- a) Mascarilla.
- b) Careta facial.
- c) Pechera.
- d) Guantes de Látex/Quirúrgico

Posterior al traslado, el vehículo utilizado deberá ser sanitizado, de acuerdo a las normas establecidas para ello.

- 5.2.2.** Realizar desinfección de manos de los(as) alumnos(as), por medio de dispensador de alcohol gel.
- 5.2.3.** Eliminar los saludos que impliquen contacto físico, reemplazandolos por rutinas de saludo a distancia.
- 5.2.4.** Verificar y dar cumplimiento a que el ingreso de los(as) alumnos(as), sea realizado en orden y con el distanciamiento físico dispuesto a través de la señalética de piso.
- 5.2.5.** Se debe considerar como medida estricta el mantener la confidencialidad de los estudiantes y apoderados(as) contagiados(as).
- 5.2.6.** Los estudiantes que se presenten posterior al horario de ingreso a clases, el acceso se realizará por la puerta principal Andrés Bello.

## **6. SALIDA DEL ESTABLECIMIENTO:**

Al término de la jornada escolar, los(as) alumnos(as) **saldrán desde la sala de clases por la misma vía de circulación que al ingreso, respetando la señalética del piso. La salida deberá ser controlada por el/la profesor(a) que corresponda a la última hora de clases.**

- 6.1.** Al salir de clases todos(as) los(as) alumnos(as) deberán sanitizar sus manos.
- 6.2.** La salida desde la sala de clases será caminando uno tras otro, de acuerdo al orden indicado por el/la profesor(a).

- 6.3. El/La alumno(a) debe respetar la señalética durante el traslado por los pasillos o escaleras, manteniendo en todo momento el distanciamiento físico con sus compañeros.
- 6.4. El uso de mascarilla debe ser obligatorio durante todo el traslado.

## **7. MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR LOS(AS) APODERADOS(AS)**

A continuación se mencionan las medidas que deben adoptar los(as) apoderados(as) del establecimiento:

- 7.1. Se sugiere el aseo personal estricto para asistir y luego de las clases al llegar a su hogar, con la finalidad de evitar transmisión entre los distintos ambientes en que se desplace cada persona.
- 7.2. Se aconseja ser estrictos en los traslados evitando realizar visitas o actividades paralelas a los traslados al establecimiento, con la finalidad de evitar transmisión cruzada.
- 7.3. Realizar lavado constante de acuerdo a instrucciones sanitarias y en su defecto uso de alcohol gel (sobre 70%), se recomienda apoyar con este hábito en el hogar.
- 7.4. En caso de usar manga corta, el lavado se extiende hasta los brazos.
- 7.5. La colación sólo se realizará en los períodos establecidos, debiendo ser manipulada de manera personal y se prohíbe compartirla.
- 7.6. El/La alumno(a) al asistir al colegio, debe traer los materiales del día, no se guardará ni se recibirá nada en el establecimiento.

## **8. COLACIÓN**

- 8.1.** El lugar designado para colación será el siguiente: Patios abiertos.
- 8.2.** Los recreos serán diferidos y tendrán una duración de 20 minutos, lo que incluye el lavado de manos al salir e ingresar al aula, según el horario de clases para el año 2021.
- 8.3.** Se realizará limpieza y desinfección de todos los lugares ocupados al término de la colación.
- 8.4.** Antes y después de colación se deberá realizar lavado de manos.
- 8.5.** El alumno deberá traer una bolsa, para guardar su mascarilla durante su colación.

## **9. PATIOS ASIGNADOS**

El establecimiento dispone de tres sectores específicos para que los(as) alumnos(as) realicen sus actividades durante el recreo, procurando mantener en todo momento el distanciamiento físico correspondiente, los sectores asignados son los siguientes:

Patio Edificio 1 "Marcela Paz": Alumnos Pre-Básica y Básica.

Patio Edificio 2 "Elicura Chihuailaf": Alumnos Educación Básica.

Patio Edificio 3 "Libertad": Alumnos Educación Media.

<b>NOMBRE PATIO</b>	<b>CANTIDAD 2 MT DISTANCIA</b>
Marcela Paz	55 personas
Ellicura	110 personas
Libertad	67 personas

Los(as) alumnos(as), deberán permanecer en el lugar para recreo asignado, para ello, respetando en todo momento las indicaciones de seguridad y prevención entregadas por el establecimiento, principalmente en lo referente al distanciamiento físico.

## **10. USO BAÑOS**

El uso de los baños determinado para cada ciclo son:

- 10.1. **Baño patio Marcela Paz:** alumnos educación prebásica y educación básica.
- 10.2. **Baño discapacitados patio rojo:** alumnos con movilidad reducida.
- 10.3. **Baño patio Andrés Bello:** alumnos de educación básica.
- 10.4. **Baño Patio democracia:** alumnos educación media.
- 10.5. **Baños 2° piso:** alumnos de educación media.
- 10.6. **Baños 3° piso:** alumnos de educación media.
- 10.7. **Baño costado administración (Profesores (as) -administrativos).**
- 10.8. **Baño de profesores (Profesores (as) – Asistentes de la educación).**
- 10.9. **Baños personal mantención.**

**“Los baños estarán supervisados por personal del establecimiento. Se recuerda respetar las normas de higiene y preventivas para su uso”.**



## **11. OTRAS CONSIDERACIONES Y RESPONSABILIDADES GENERALES RESPECTO AL INGRESO, PERMANENCIA Y SALIDA DEL ESTABLECIMIENTO**

- 11.1.** Todos(as) los(as) integrantes de la comunidad bolivariana deben respetar las acciones y medidas sanitarias establecidas.
- 11.2.** Respetar los accesos diferidos.
- 11.3.** Respetar orden y distanciamiento físico establecido en señalética.
- 11.4.** Al ingresar al establecimiento lo(as) alumnos(as) deben asistir con mochilas puestas y manos despejadas para higiene.
- 11.5.** Cordones atados, para evitar retrasos y aglomeraciones en el ingreso.
- 11.6.** Respetar procesos sanitarios en accesos y durante la permanencia en el interior del establecimiento.
- 11.7.** Una vez que salió del establecimiento, evite volver a ingresar, si lo tiene que hacer, debe ingresar por el acceso habilitado y con control de higiene establecido.
- 11.8.** Para el ingreso y salida de alumnos(as) se solicita a los(as) apoderados(as) respetar horarios y distanciamiento físico, uso de mascarilla y considerar las medidas sanitarias para subir a sus vehículos.
- 11.9.** No permanecer más del tiempo necesario en estacionamiento y/o entradas con sus vehículos, para evitar problemas de circulación vial y congestión. En la medida de lo posible no descender de este.
- 11.10.** Utilizar los depósitos establecidos para desechar mascarillas y cualquier elemento que represente un riesgo biológico ya sean pañuelos desechables, toalla de papel desechable, guantes quirúrgicos, entre otros.
- 11.11.** Fomentar el lavado frecuente de manos.

## **12. APODERADOS**

Se indica que toda reunión, entrevista o citación de apoderados(as) y/o personas externas a la institución se realizará de manera virtual a excepción que lo requiera algún funcionario(a) del colegio, usando los canales oficiales de comunicación con el/la apoderado(a). El colegio dispuso realizar tres entrevistas máximo por día.

**COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR QUILLOTA**